

Fallo

- 1) Anular la Decisión C(2018) 240 final de la Comisión, de 24 de enero de 2018, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 102 TFUE y del artículo 54 del Acuerdo EEE [Asunto AT.40220 — Qualcomm (pagos por exclusividad)].
- 2) Condenar en costas a la Comisión Europea.

(¹) DO C 190 de 4.6.2018.

Sentencia del Tribunal General de 8 de junio de 2022 — Reino Unido e ITV/Comisión

(Asuntos T-363/19 y T-456/19) (¹)

[«Ayudas de Estado — Régimen de ayudas ejecutado por el Reino Unido en favor de determinados grupos multinacionales — Decisión por la que se declara incompatible con el mercado interior e ilegal el régimen de ayudas y se ordena recuperar las ayudas abonadas — Decisiones fiscales anticipadas (tax ruling) — Régimen fiscal relativo a la financiación de los grupos y que concierne en particular a las sociedades extranjeras controladas — Ventajas fiscales selectivas»]

(2022/C 294/29)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante en el asunto T-363/19: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: F. Shibli y S. McCrory, agentes, asistidos por P. Baker, QC, y T. Johnston, Barrister)

Demandante en el asunto T-456/19: ITV plc (Londres, Reino Unido) (representantes: J. Lesar, Solicitor, y K. Beal, QC)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Flynn, S. Noë y B. Stromsky, agentes, asistidos en el asunto T-456/19 por M. Clayton y M. Segura Catalán, abogadas)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandante en el asunto T-456/19: Reino Unido (representantes: F. Shibli y S. McCrory, agentes, asistidos por P. Baker, QC, y T. Johnston, Barrister), LSEG (Luxemburgo) Ltd (Londres), London Stock Exchange Group Holdings (Italia) Ltd (Londres) (representantes: A. von Bonin, O. Brouwer y A. Pliego Selie, abogados)

Objeto

Recursos basados en el artículo 263 TFUE por los que se solicita la anulación de la Decisión (UE) 2019/1352 de la Comisión, de 2 de abril de 2019, sobre la ayuda estatal SA.44896 aplicada por el Reino Unido en relación con la exención a la financiación de grupos en el marco de las normas SEC (DO 2019, L 216, p. 1).

Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-363/19 y T-456/19 a efectos de la presente sentencia.
- 2) Desestimar los recursos.
- 3) El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte cargará, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea, en el asunto T-363/19.
- 4) ITV plc cargará, además de con sus propias costas, con las de la Comisión, en el asunto T-456/19.

- 5) LSEGH (Luxembourg) Ltd y London Stock Exchange Group Holdings (Italy) Ltd, cargarán con sus propias costas.
- 6) El Reino Unido cargará con sus propias costas en el asunto T-456/19.

(¹) DO C 263 de 5.8.2019.

Sentencia del Tribunal General de 8 de junio de 2022 — Guangxi Xin Fu Yuan/Comisión

(Asunto T-144/20) (¹)

[«Dumping — Importaciones de artículos de cerámica para el servicio de mesa y la cocina originarios de China — Investigación de reconsideración — Elusión — Artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/1036 — Sociedades vinculadas — Obligaciones procesales — Artículo 5, apartados 10 y 11, del Reglamento 2016/1036 — Artículos 6.1, 6.2 y 12.1 del Acuerdo Antidumping — Derecho de defensa — Igualdad de trato — Confianza legítima — Error manifiesto de apreciación»]

(2022/C 294/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Guangxi Xin Fu Yuan Co. Ltd (Bobai, China) (representantes: J. Cornelis y T. Zuber, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Němečková y M. Gustafsson, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2131 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1198 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados artículos de cerámica para el servicio de mesa o cocina originarios de la República Popular China tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO 2019, L 321, p. 139).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Guangxi Xin Fu Yuan Co. Ltd.

(¹) DO C 161 de 11.5.2020.

Sentencia del Tribunal General de 1 de junio de 2022 — Krasnyj Octyabr/EUIPO — Pokój (Pokój TRADYCJA JAKOŚĆ KRÓWKA SŁODKIE CHWILE Z DZIECIŃSTWA TRADYCYJNA RECEPTURA)

(Asunto T-355/20) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca figurativa de la Unión Pokój TRADYCJA JAKOŚĆ KRÓWKA SŁODKIE CHWILE Z DZIECIŃSTWA TRADYCYJNA RECEPTURA — Marca internacional figurativa anterior KOPOBKA KOROVKA — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 60, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2022/C 294/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: PAO Moscow Confectionery Factory «Krasnyj Octyabr» (Moscú, Rusia) (representantes: M. Geitz y J. Stock, abogados)